



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31401-01	1. Coordinador de Servicio Social*	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 16 FRACC. I; SEGUNDO PÁRRAFO, 17 Y 18.

OBJETIVO

Responsable del cumplimiento de las actividades previas, durante y al término del Servicio Social de los alumnos, con apego a lo que establece el Estatuto de los Alumnos y el Reglamento de Servicio Social. *(Artículo 17 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. *(Artículo 18 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
2. Elaborar el programa de trabajo anual con las actividades de su competencia. *(Artículo 18 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
3. **Orientar:**
 - a) a los alumnos sobre trámites especiales para realizar el Servicio Social fuera de la región Orizaba-Córdoba o fuera del estado de Veracruz. *(Artículo 18 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
 - b) a los alumnos que terminan su Servicio Social respecto a los requisitos y trámites para su liberación. *(Artículo 18 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
4. Apoyar a los alumnos durante la realización de los trámites previos al Servicio Social. *(Artículo 18 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
5. Organizar e implementar el Curso de Inducción al Servicio Social. *(Artículo 18 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
6. Coordinar las reuniones de trabajo de la experiencia educativa Servicio Social. *(Artículo 18 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
7. Asistir con los alumnos a la elección de plazas de Servicio Social. *(Artículo 18 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

8. Registrar la ubicación geográfica e institucional de los alumnos inscritos. *(Artículo 18 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
9. Solicitar a los académicos asignados a Servicio Social el cronograma de visitas a los alumnos. *(Artículo 18 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
10. Mantener coordinación y comunicación abierta con las autoridades de enseñanza de las instituciones de salud, donde se realice Servicio Social y con los académicos correspondientes. *(Artículo 18 fracción XI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
11. Entregar informe de actividades a la Dirección y Secretaría Académica de la Facultad de Enfermería, al término de cada periodo escolar. *(Artículo 18 fracción XII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

 Mtra. Maria Esperanza Corrales Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR